



**Una visión de la Auditoría Forense como herramienta para la elusión y evasión de impuestos municipales en la ciudad de Ibagué**

Evelyn Tatiana Rincón Murillo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría

Sede Chicalá

Contaduría Pública

2021

**Una visión de la Auditoría Forense como herramienta para la elusión y evasión de  
impuestos municipales en la ciudad de Ibagué**

Evelyn Tatiana Rincón Murillo

Trabajo de grado presentado como requisito para optar

al título de

Contador Público

Asesor:

Diego Fernando Cabezas Rodríguez

Contador público, docente

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría

Sede Chicalá

Contaduría Pública

2021

**Dedicatoria**

Dedico este trabajo de grado a mis docentes que fueron un pilar importante en el desarrollo de mi formación académica y a Dios por presentarme únicas oportunidades en lo largo de mi carrera profesional. A mis padres que han sido mi fortaleza para salir adelante

### **Agradecimientos**

Principalmente agradezco a mi familia por todo el apoyo brindado porque no hay nada más importante que esto, por confiar en mí y recordarme lo inteligente, recursiva, poderosa que soy y por estar en cualquier momento de quiebre para poder volver a surgir.

A mis tres compañeras de estudio que creyeron en mí desde el inicio de esta trayectoria, en el que estuvieron presentes para reforzar mis conocimientos con la contribución de ellas.

Quiero agradecer a la Corporación universitaria minuto de Dios por hacer accesibles espacios educativos, creativos y formales para así poder finalizar la primera etapa importante en mi vida profesional al culminar esta carrera tan maravillosa de Contaduría pública.

**Tabla de contenido**

Resumen .....	8
Abstract.....	10
Introducción .....	11
Justificación .....	14
Descripción e identificación del problema .....	14
Formulación del problema.....	15
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos .....	16
Metodología.....	17
POBLACIÓN .....	18
MUESTRA .....	18
Delimitación de la investigación .....	19
Geografía .....	19
Marco Teórico .....	21
CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS .....	22
CÓMO SE RECAUDAN LOS IMPUESTOS.....	22
Antecedentes.....	27
Marco Legal.....	31

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Procedimiento .....	33
Planteamiento de propuesta como mecanismo de mitigación de evasión y elusión del Impuesto de Industria y Comercio de la Ciudad de Ibagué. ....	34
Resultados.....	36
Conclusiones y recomendaciones .....	37
ANEXOS .....	39
Referencias .....	42

**Tabla de ilustraciones**

<b>Ilustración 1.</b> Ubicación Ibagué - Tolima Google Maps.....	20
<b>Ilustración 2.</b> Ubicación Ibagué- Tolima Catedral/ plaza bolívar Google Maps .....	20
<b>Ilustración 3.</b> Técnicas de la Auditoria Forense, elaboración propia .....	26
<b>Ilustración 4.</b> Lista de chequeo, elaboración propia.....	39
<b>Ilustración 5.</b> Formulario de Impuesto de industria y comercio de Ibagué, tomado de: (Ibagué A. d.) .....	41

## Resumen

La auditoría forense es una ciencia especializada en el cual se requiere un conocimiento experto de la teoría de auditoría, contable y métodos de investigación a su vez se especializa en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas las cuales se presentan en la corte de justicia con el propósito de lograr para comprobar delitos o dirimir disputas legales, de igual manera tiene un trabajo muy importante que parte de la globalización en el que se han efectuado algunos fenómenos de corrupción y estructuras complejas que pueden ser utilizadas para el lavado de activos en diversas modalidades.

El presente trabajo de investigación tiene como propósito abordar las técnicas y herramientas de la Auditoría forense para la detección de la evasión y elusión fiscal en la Ciudad de Ibagué, esta surgió de la necesidad de explorar y obtener distintos conocimientos del tema para así ampliar el panorama frente a esta problemática, de modo que la auditoría forense está siendo aplicada en algunas ciudades pero no todo el mundo tiene conocimiento de la misma; generando así falencias en el sector empresarial que pueden ser expuestas para realizar prácticas de fraudes o ilícitas.

La metodología aplicada fue la revisión documental la cual permitió tomar los diferentes puntos de vista de autores, por otro lado, está es llevada a cabo por medio de técnicas e instrumentos de recolección de información como análisis, documentación y observación.

Esta investigación pretende dar a conocer a la auditoría forense con el fin de analizar sobre las herramientas ofrecidas por la misma como instrumento o material de apoyo al sector empresarial o comercial de la ciudad. Se debe de agregar que luego del respectivo análisis

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

incorporado e interpretación de los acontecimientos se ha llegado a unas conclusiones encaminadas a la importancia de la Auditoria forense acerca de la importancia de incorporarla en los sectores empresariales para una mayor efectividad.

**Palabras claves:** Auditoria forense, evasión, elusión, herramientas, técnicas, comerciantes

## **Abstract**

Forensic auditing is a specialized science in which an expert knowledge of audit theory, accounting and investigation methods is required, in turn, it specializes in obtaining evidence to turn it into evidence which is presented in court with the purpose of proving crimes or settling legal disputes, in the same way has a very important work that starts from globalization in which some phenomena of corruption and complex structures have been carried out that can be used for money laundering in various modalities.

The purpose of this research work is to address the techniques and tools of the forensic audit for the detection of tax evasion and avoidance in the City of Ibagué, this arose from the need to explore and obtain different knowledge of the subject in order to expand the panorama faced with this problem, so that forensic auditing is being applied in some cities but not everyone is aware of it; thus generating shortcomings in the business sector that can be exposed to carry out fraud or illegal practices.

The methodology applied was the documentary review which allowed to take the different points of view of the authors, on the other hand, it is carried out by means of techniques and information gathering instruments such as analysis, documentation and observation.

This investigation aims to publicize the forensic audit in order to analyze the tools offered by it as an instrument or material to support the business or commercial sector of the city. It should be added that after the respective incorporated analysis and interpretation of the events, conclusions have been reached regarding the importance of forensic audit about the importance of incorporating it in business sectors for greater effectiveness.

**Keywords:** Forensic audit, evasion, elusion, tools, techniques, merchants

## Introducción

“La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos”(Padilla)

La actual crisis económica y algunos escándalos financieros han influenciado en la evidencia que la auditoría forense ha logrado cobrar mayor importancia en distintos sectores; siendo así, una herramienta para la prevención y detención de delitos financieros; a su vez parte de ser un instrumento de control para la vigilancia y detención de fraudes que perjudican a la economía de un ente sea público o privado.

“La aplicación de la auditoría forense es escasa, pese a que hay un alto riesgo de fraude en las organizaciones. Entre las modalidades que más se presentan están el robo o pérdida de información, ataque informático y robo de activos fijos o inventarios. La auditoría forense no solo funciona cuando los hechos ocurren, su aplicación de manera preventiva puede reducir el riesgo en las organizaciones.” (Moncayo, 2017)

Como sabemos la evasión fiscal es la omisión ilícita por parte de un contribuyente referente a sus derechos tributarios, es decir, donde el contribuyente conoce su obligación, pero hace caso omiso y no realiza el pago de esta en donde comienza a violar la normatividad. Algunos de estos contribuyentes comienzan a evadir el cumplimiento de sus obligaciones

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

fiscales solamente para sacar provecho de ese dinero que no pagaron; de modo que, esto genera al país el aumento de cargas fiscales y desequilibrio para las finanzas públicas.

A diferencia de la evasión, encontramos que la elusión fiscal que a su vez es creada por el contribuyente viola la ley indirectamente y logra el mismo resultado que es el no pago de su impuesto, donde la diferencia recae en que dicho contribuyente planea distintas estrategias legales y permitidas por la ley para así lograr su objetivo en el cual no genera ninguna penalidad tributaria.

En Colombia la evasión fiscal es un tema bastante preocupante y complejo de modo que existen efectos que pueden repercutir tanto en la nación como para los ciudadanos en ellos podemos encontrar disminución de ingresos tributarios, conflictos entre el agente evasor y el agente que si cumple sus obligaciones; cuando se evaden las obligaciones tributarias se comienza a influir en problemas que se relacionan directamente con la responsabilidad social esto quiere decir, que afecta temas como la salud, educación, seguridad y economía.

Lo que el Estado busca es poder recuperar los ingresos perdidos por la evasión, por esta razón el ente fiscalizador en temas de evasión fiscal asignado es la DIAN para así tener un control y manejo acertado.

Según Miguel Cano y Danilo Lugo en su libro “Auditoria Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos” (Universidad tecnologica de pereira , 2010) expresan; a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Uno de los impuestos más representativos que no es ajeno a la evasión por parte de los contribuyentes es el impuesto de Industria y Comercio (ICA). Este es una de las principales fuentes de ingreso que reciben los municipios, de modo que grava todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se realizan en jurisdicción de cada municipio, por ende, una evasión significativa en este impuesto implica una notable afectación en los presupuestos estimados para el año.

Con base a lo anterior la auditoría forense como herramienta para la mitigación de la elusión y evasión de impuestos o también llamada defraudación tributaria, donde mediante el uso de procedimientos forenses se impone la aplicación de técnicas específicas o alternativas que permitan obtener evidencia de apoyo ya sea de locales, negocios, almacenes o puntos de ventas ubicados en el centro de la ciudad de Ibagué, con el objetivo de determinar si mediante la auditoría forense se logrará disminuir o mitigar los altos porcentajes de elusión y evasión tributaria sea voluntaria o involuntaria que se convierte en un acto de fraude contra el fisco o entidades encargadas de recaudar los impuestos como la DIAN.

Con esta investigación se dan a conocer algunos aspectos y técnicas que brinda la auditoría forense con el propósito de prevenir y reducir el fraude en las declaraciones tributarias a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno de los locales o almacenes de la ciudad de Ibagué.

Así que el objetivo de esta investigación es realizar un análisis para determinar si las técnicas que ofrece la auditoría forense sirven como herramienta para disminuir el porcentaje de la elusión y evasión tributaria.

## **Justificación**

### **Descripción e identificación del problema**

La auditoría forense es un tema inusual en las empresas colombianas, este surge de la necesidad de controlar la evasión y elusión de impuestos, que desde hace muchos años está afectando a nuestro país y que, a pesar de implementarse normas y reformas tributarias para regular este delito, aún no se ha controlado en su totalidad. La evasión consiste en maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos.

Por otro lado, está la elusión que consiste en conductas desarrolladas por el contribuyente para evitar o minimizar el pago de impuestos, utilizando estrategias permitidas por la ley o por los vacíos de esta, lo cual no la hace una práctica ilegal.

La DIAN ha confirmado que cualquier persona natural o jurídica que esté evadiendo impuestos dará por hecho de que tendrá una sentencia de Cárcel siendo esto un delito penal, además diseñó el manejo de facturas electrónicas como una gran herramienta para reducir la evasión del IVA, debido a que la emisión de estos documentos queda registrada en el sistema y es menos probable que sean manipulados, con el fin de no cumplir con lo estipulado por la ley. También serán de gran ayuda para el manejo del impuesto de renta, permitiendo asociar las ventas con los ingresos declarados y obtenidos.

De acuerdo con estos delitos cometidos por las empresas con la intención de pagar menos impuestos, se hace evidente la necesidad de implementar más herramientas que ayuden a minimizar y eliminar estas prácticas.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

El objetivo de esta investigación es apoyarse en los aportes que la Auditoría Forense proporciona, después de realizar una debida inspección de los hechos, buscando las pruebas suficientes contra la corrupción, el fraude, la elusión y evasión tributaria. Es recomendable que, en Colombia, así como en países más desarrollados, ésta se incorpore a los sistemas de control fiscal y económico de las empresas.

Hoy en día, la Auditoría forense ha desarrollado técnicas más efectivas para detectar los fraudes a nivel público y privado, ampliando su campo de acción y siendo más eficiente en las situaciones donde se deba aplicar la justicia.

De acuerdo con todo lo anterior, es evidente que la auditoría forense es una vital herramienta que debe estar presente para hacer cumplir las normas y políticas establecidas por la autoridad; esta surge con la necesidad de detectar y corregir los fraudes en todas las operaciones contables y en los estados financieros, realizados en el interior de las organizaciones, su función inicial es estrictamente económico-financiera y busca siempre la transparencia y la exactitud de las empresas.

### **Formulación del problema**

¿Qué herramientas podría implementar la auditoría forense para disminuir el porcentaje de Elusión y Evasión tributaria en la ciudad de Ibagué para el sector comercial?

# VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

## **Objetivo General**

Analizar la auditoria forense como herramienta para la elusión y evasión tributaria en la ciudad de Ibagué.

## **Objetivos Específicos**

- Identificar las herramientas que ofrece la auditoria para disminuir el porcentaje de elusión y evasión tributaria
- Evaluar las fases de la elusión y evasión tributaria en el sector comercial.
- Implementar la auditoría forense como herramienta para identificar, analizar y determinar la elusión y evasión tributaria.

## **Metodología**

Para el desarrollo de este trabajo de grado se aplica la metodología descriptiva-documental, de modo que permite obtener una amplia información sobre un objeto de estudio al poder indagar, analizar y organizar el tema a investigar, a través de fuentes teóricas, bibliográficas y documentales. A su vez se basó en el análisis de la información sobre la elusión y evasión tributaria en Colombia.

Para (Arias, 2012) “La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis crítico e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.”

Según el autor Robles “la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información”

De igual manera descriptiva a su vez que desglosa que es la auditoría forense y la problemática de elusión y evasión tributaria a su vez explica como la auditoría forense como herramienta puede facilitar la disminución del porcentaje de este.

La metodología de este trabajo tiene como finalidad lograr recolectar datos e información que, sirve como herramienta para el análisis de la elusión y evasión tributaria que se presentan en los sectores comerciales; de igual modo, con el enfoque descriptivo se pretende clasificar y caracterizar el objeto de estudio de esta investigación.

## **POBLACIÓN**

Según (Hernández, 2014) la población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”

En la presentación de este trabajo la población a trabajar son los locales comerciales ubicados en la ciudad de Ibagué.

## **MUESTRA**

(Tamayo, 2006) define la muestra como: "el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada”, de manera que para el trabajo de investigación se tomó como muestra los comerciantes de la ciudad de Ibagué.

## **Delimitación de la investigación**

El desarrollo de esta investigación se llevará a cabo en el Municipio- ciudad de Ibagué, analizando un periodo de tiempo en los años 2019- 2020 con el fin de obtener la información pertinente

Esta investigación se va a implementar con el fin de estudiar si la elusión y evasión tributaria puede disminuir gracias a las técnicas para la verificación, investigación y detección que ofrece la auditoria forense como revisar y analizar si se cumplen los parámetros establecidos que se tienen implementados como estrategia para la disminución de la evasión.

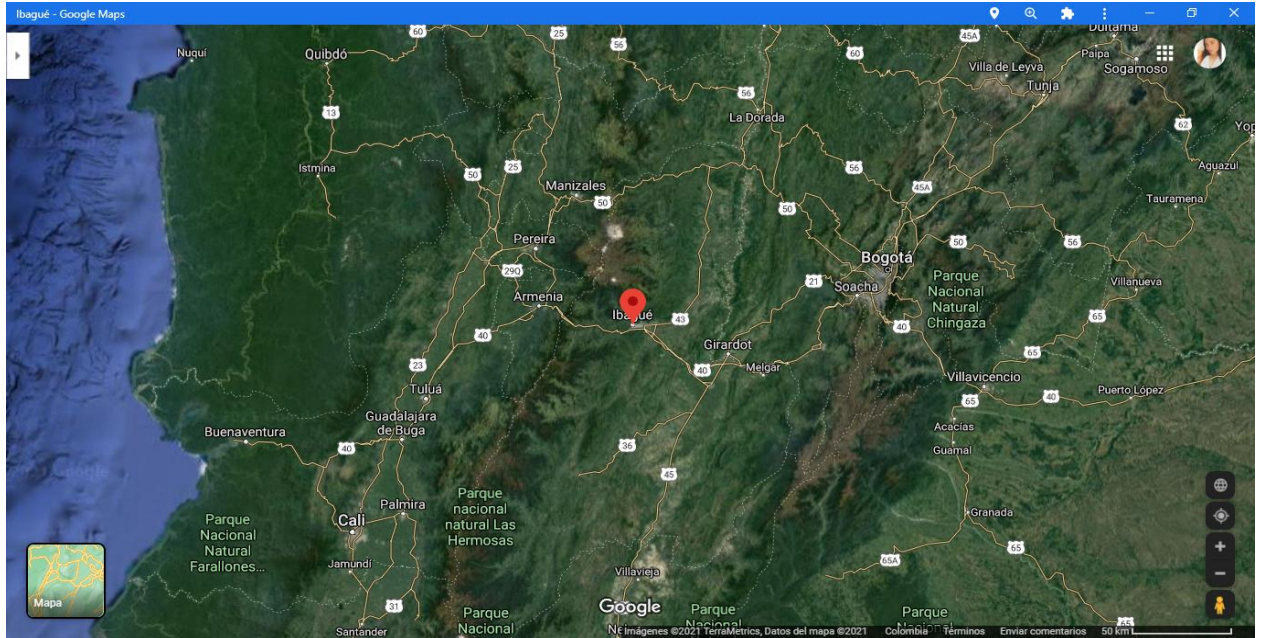
## **Geografía**

Capital del departamento del Tolima localizada a 1285 metros sobre el nivel del mar con una temperatura media de 21°C. Su área municipal cubre 1498 Km<sup>2</sup> los cuales se distribuyen en una zona montañosa que se extiende por la cordillera central y una amplia zona plana conocida como la meseta de Ibagué. Limitada al norte con Anzoátegui y Alvarado, al oriente con Piedras y Coello, al sur con San Luis y Rovira, al occidente con Cajamarca y los departamentos de Quindío y Risaralda.

El área municipal se encuentra regada por los ríos Alvarado, Cocora, Coello, Toche, Tohecito, además de otras corrientes menores.

Ibagué se tiende desde las cumbres nevadas de la cordillera central hasta las vecindades del río Magdalena, entre los accidentes geográficos se destacan los nevados del Quindío y Tolima, los páramos de los Alpes y los Gómez, las cuchillas de Cataima, la Colorada, la Lajita, las Palmas, Mirador y San Cenón, y los altos de Florida, la cruz, loma alta, paramillo, pela huevos, sacrificio, alto de bella vista y San Juan de la Cruz (Ibagué, 2020)

# VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN



*Ilustración 1.* Ubicación Ibagué - Tolima Google Maps



*Ilustración 2.* Ubicación Ibagué- Tolima Catedral/ plaza bolívar Google Maps

## Marco Teórico

Al tratar sobre tributación y obligaciones es fundamental tener claros algunos conceptos básicos para lograr un mayor entendimiento y claridad respecto a la investigación.

Según (Henríquez) “Un impuesto se define como cobro financiero o cobro colocado y recolectado por el Estado desde un individuo o una entidad legal. Cobro contra la persona (natural o jurídica), propiedad (bienes raíces agrícolas o no agrícolas, vehículos, etc.) o actividad (consumo, ahorro, trabajo, inversión, etc.) de un ciudadano para el financiamiento del gobierno”. “El principal objetivo de los impuestos ha sido siempre la recaudación, es decir, proveer al Estado de los recursos suficientes para que pueda financiar el gasto que debe llevar a cabo en el cumplimiento de sus funciones” (Henríquez)

“Como el sistema tributario colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del art. 150 de la carta constitucional, que enuncian la responsabilidad del Congreso de establecer las rentas nacionales, fijar los gastos de la administración, determinar contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales, en los casos y condiciones que establezca la ley.” (LOS IMPUESTOS)

En Colombia los impuestos son originados por la Constitución política de 1991, en el artículo 95 numeral 9 indica que “los colombianos están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”. Pero otro aspecto importante se estableció en el artículo 338 el cual indica que específicamente el congreso, las asambleas departamentales y los consejos municipales a través de leyes, ordenanzas y acuerdos podrán imponer dichos tributos y que además se debe tener en cuenta que

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

estas leyes, ordenanzas y acuerdos deben fijar directamente los hechos generadores, la base gravable y los sujetos activos y pasivos de dichos tributos.

### **CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS**

**Impuestos Directos:** Son los que gravan los ingresos o el capital de los individuos o a las empresas

**Impuestos Indirectos:** Son los que gravan la producción o el consumo y son considerados como regresivos ya que no consideran el nivel de ingresos de las personas sino el consumo de productos y servicios

### **CÓMO SE RECAUDAN LOS IMPUESTOS**

El responsable de recaudar los impuestos en Colombia es la DIAN, de acuerdo con el tipo de impuesto que se requiera la DIAN publica un calendario tributario donde indican las fechas establecidas que tiene el sujeto pasivo para cumplir con su obligación sustancial. Si el impuesto es nacional el sujeto pasivo presentará su obligación tributaria a la DIAN, pero si el impuesto es municipal se presentará a la secretaría de hacienda del municipio correspondiente de modo que es el punto principal donde las entidades recaudan los impuestos.

El dinero que se recauda con los impuestos, como es el caso de la DIAN están destinados específicamente a garantizar bienes y servicios nacionales en donde todos los ciudadanos se vean beneficiados, a su vez reforzar e invertir en la educación (CREE). Los impuestos que recaudan las Asambleas Departamentales y la Secretaría de Hacienda son destinados a las Gobernaciones y Alcaldías para financiar programas de salud, educación, infraestructura y funcionamiento a nivel local.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Entender a totalidad el Sistema Tributario puede ser extenso y complejo, pero tener conocimientos básicos es de gran ayuda al momento de realizar la Declaración y conocer qué impuesto corresponde pagar.

Es importante que recordar que es deber de todos los ciudadanos contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado. Y el principal mecanismo mediante el que se recaudan los impuestos es por medio de la declaración directa del tributo por parte del contribuyente a la entidad gubernamental correspondiente al tipo de impuesto. (Rankia, 2020)

Según el Consejo de Estado, el impuesto de Industria y Comercio es un impuesto de patente, para ejercer una actividad industrial, comercial o de servicios, debido al uso o de la utilización de la infraestructura municipal.

“La Ley 14 de 1983, parcialmente compilada en el Decreto 1333 de 1986 (modificada por la Ley 1819 de 2016), Código de Régimen Municipal, definió en su artículo 32 que el hecho generador del impuesto de Industria y Comercio se refiere específicamente a la realización de actividades dentro de las respectivas jurisdicciones municipales” (Congreso de Colombia)

“En el artículo 196 modificado por el artículo 342 de la Ley 1819 de 2016, establece que la base gravable a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, no será el promedio mensual de ingresos brutos del año anterior, sino, los ingresos ordinarios y extraordinarios, percibidos en el respectivo año gravable” (LEY 1819 DE 2016), incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos. También en este artículo 196 modificado, se estipula que no hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

“Ley 14 de 1983, explica que el Impuesto de ICA, no debe recaer sobre artículos sino sobre actividades. Para la realización de las operaciones económicas, el contribuyente se beneficia de los recursos, la infraestructura y el mercado de los municipios y son fuente de riqueza” (LEY 14 DE 1983). De modo que, por tal razón las personas jurídicas y naturales deben tributar en cada municipio de acuerdo con los ingresos obtenidos dentro de la jurisdicción.

“La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad” (DIAN)

La Auditoría forense es una ciencia que permite la recolección y presentación de información financiera, contable, legal, administrativa y tributaria. Este método será aceptado por la corte de jurisprudencia contra los autores de delitos económicos, por lo tanto, es necesario preparar personal para una mejor visión integral en la que sea especialmente útil para así probar delitos como corrupción, fraude, malversación de activos, lavado de dinero etc. La auditoría forense tiene como propósito la investigación, prevención, detección y comprobación de fraudes financieros.

Existen técnicas, herramientas y procedimientos de auditoría que nos permiten obtener evidencias de acuerdo con la investigación aplicada en las que son competentes, relevantes y útiles para recolectar las pruebas necesarias.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

<i>Técnicas de Auditoría</i>	
Técnicas para la búsqueda de información	
Técnica de verificación ocular	Se basa en observación, comparación, revisión selectiva y rastreo.
Técnica de verificación verbal	Se basa en el proceso de indagación
Técnica de verificación documental	Se basa en comprobación y computación
Técnica de verificación escrita	Se basa en el análisis, la confirmación y conciliación
Técnica de inspección física	Se basa en la inspección

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Técnicas Analíticas
Técnicas Informáticas

***Ilustración 3.*** Técnicas de la Auditoria Forense, elaboración propia

### **Antecedentes**

Braulio Rodríguez, plantea que: “la auditoría forense representa una nueva práctica para los profesionales contables, que trae consigo nuevos conocimientos, habilidades y la aplicación de una serie de técnicas y procedimientos necesarios para poder ejercerla”

La Auditoría forense es una extensión de las herramientas que lucha contra la corrupción y el fraude, en donde es indispensable que las autoridades estén convencidas y comprometidos con las entidades para así emprender acciones firmes y definitivas contra estos delitos, además, hoy día las entidades juegan un papel importante de modo que son responsables y encargados de diseñar y aplicar sistemas y procedimientos para la prevención y detención de la evasión y elusión tributaria.

Según SIIGO la evasión de impuestos o la evasión fiscal “Este concepto hace referencia a la violación de la normatividad que un contribuyente hace aun así ya conociendo su obligación fiscal. Este, hace caso omiso y no realiza el pago de la obligación”

La evasión de impuestos se lleva a cabo por las empresas o personas que buscan un beneficio económico, por ende, deciden pagar menos impuestos o simplemente no hacerlo aun sabiendo la normatividad legal. Después de que se supera cierta cuantía se considera como delito fiscal, en la que se presentan sanciones, multas o privatización de la libertad de ser así.

La evasión de impuestos es un problema de carácter fiscal con el cual el Estado ha venido luchando e interviniendo durante muchos años, ya que; los contribuyentes obligados a

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

tributar evaden mucho la normatividad, por ello el Estado se ha visto obligado en buscar mecanismos que les permitan mitigar esta misma. Año tras año se han implementado nuevas reformas tributarias con el fin de mitigar la evasión de impuestos, pero lo único que se ha generado con estas modificaciones es que se presente más la evasión fiscal o de impuestos.

Podemos encontrar rutas por las que se pueden evadir los impuestos, una de ellas es el fraude fiscal, esta situación se produce fingiendo que la ley se cumple en el que se usan medios ilícitos para lograr darle otro sentido al texto legal con el fin de poder salir beneficiado económicamente por tal motivo se busca incumplir la normatividad fiscal para así pagar menos impuestos; cuando sobrepasa cantidades determinadas se les conoce como defraudación.

“El fraude fiscal es un delito administrativo, y si supera una determinada cantidad, se considera un delito de acuerdo con el artículo 305 del Código penal.

El fraude tiene las siguientes características esenciales,

1. Se produce en perjuicio de la hacienda pública, es decir, del conjunto de los ciudadanos.

2. La conducta del defraudador contraviene la normativa tributaria

3. El defraudador incumple sus obligaciones tributarias

Es importante diferenciar aquí entre tres conceptos, se trata del fraude, la elusión y la evasión fiscales. De manera general, se puede afirmar que el fraude fiscal se caracteriza por un incumplimiento consciente de la norma, y que la evasión fiscal implica la ocultación de ingresos o de información con el objetivo de pagar menos impuestos. Por último, cuando se habla de

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

elusión fiscal se habla de actuaciones al límite de la legalidad, que aprovechan vacíos legales o lagunas para obtener ventajas no previstas en la ley. Hay que tener en cuenta no sólo la ley al pie de la letra, sino su propósito, esto es, el «espíritu de la ley». Y estas actuaciones elusivas van precisamente contra ese espíritu de la ley.

El problema del fraude, la evasión y la elusión es bastante grave. Como muestra, algunos datos. Se estima que el 14,9% del PIB de la Unión Europea es economía sumergida, fundamentalmente en forma de trabajo no declarado y menor declaración de Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal.” (FRAUDE FISCAL)

“Los impuestos nacionales, que fueron recaudados en el año 2019 por la dirección de Impuestos y aduanas nacionales, fueron \$157,87 billones. Así lo afirmó el director de los impuestos nacionales, que fueron recaudados en el año 2019 por la dirección de Impuestos y aduanas nacionales, fueron \$157,87 billones. Se aprecia un crecimiento del 9,3% a lo relacionado con el 2018 en el que se alcanzó la suma de \$144,4 billones. Por consecuencia, el cumplimiento de la meta asignada para la entidad, el año pasado, fue del 100,6%. Así lo reveló este lunes el Director de Ingresos de la Dian, Lisandro Junco Riveira, quien destacó que el recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna alcanzó la suma de \$131,56 billones, con una variación nominal de 8,4% frente al 2018, en el que ingresaron \$121,35 billones

Señaló, además, que de dichos tributos se destacó, en primer lugar, el comportamiento del recaudo por retención en la fuente a título de renta, que alcanzó la cifra de \$52,74 billones mostrando un incremento de 4,9% en comparación con 2018, año en el que se lograron \$50,27 billones, una contribución de 1,7% a la variación y una

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

participación respecto al total recaudado de 33,4%. Adicionalmente, se indicó que en segundo lugar se situó el recaudo por el Impuesto al Valor agregado (IVA), que llegó a los \$37,08 billones, lo que representa un crecimiento de 7,6% con respecto al 2018, en el que se alcanzaron \$34,48 billones, con una contribución a la variación de 1,8%. De otra parte, se destacó el comportamiento del recaudo de los tributos asociados al comercio exterior, que presentó un crecimiento del 14% en comparación con lo obtenido en 2018, al registrar ingresos por \$26,31 billones en 2019” (DIAN, 2020)

La evasión fiscal es preocupante para los ciudadanos que efectúan correctamente el pago de sus impuestos y para el Estado en el que su presupuesto se ve afectado para poder desarrollar proyectos y financiamientos de áreas como salud, educación, infraestructura, inversión social, entre otros.

Para el periódico (Republica, 2018) “el monto real de evasión nadie lo sabe con exactitud, pero se podría estimar que ronda la cifra de \$50 billones, mucho más de lo que se espera obtener en una reforma tributaria, que en Colombia se realiza cada vez con mayor periodicidad.”

### **Marco Legal**

Los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional, contemplado en el artículo 363 de la constitución política, en el cual se define que “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.” (Artículo 363)

**Acuerdo 024 de 2014: Artículo 4 Objetivo principal:** “Es el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para el logro de resultados como la formalización empresarial y laboral, una disminución efectiva de la tasa de desempleo de la ciudad, aumento en la capacidad de adquisición de los ciudadanos y disminución de la pobreza en el territorio.” (ACUERDO 024 DE 2014)

**Artículo 615- Obligación de expedir factura** Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

**Artículo 305 del Código penal:** “Este artículo sobre el delito penal tiene una redacción que busca especialmente la recaudación de lo defraudado, ya que permite la exención de responsabilidad penal cuando haya regularización voluntaria del obligado tributario” (ARTICULO 365)

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

**Artículo 95 Constitución política de Colombia:** Este artículo habla de los deberes ciudadanos a su vez plasma en el numeral 9, uno de estos es que se debe contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

**Ley 14 de 1983 Art 32:** “El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.” (Congreso de Colombia)

**Ley 14 de 1983 Art 35:** “Se entienden por actividades comerciales, las destinadas al expendio, compraventa, o distribución de bienes o mercancías, tanto al por mayor como al por menor, y las demás definidas como tales por el Código de Comercio siempre y cuando no estén consideradas por el mismo Código” (Congreso de Colombia)

**Sistema Tributario:** “El sistema tributario se compone del conjunto de impuestos que se aplican en una sociedad, incluyendo los elementos que forman parte de su administración, la recaudación y la fiscalización” (Henríquez)

### Procedimiento

Luego de realizar una exhaustiva investigación en los diferentes ambientes sobre la Auditoría forense y la evasión y elusión de impuestos, se presentaron algunos parámetros para poder incorporar una propuesta como mecanismo de mitigación mencionado anteriormente.

En primera instancia, se realizó la indagación sobre los distintos temas en los cuales deberíamos de tener conocimiento para poder realizar esta investigación y llegar hacia el propósito descrito, el resultado de este se obtuvo información precisa.

A su vez, se plantearon unas preguntas abiertas a comerciantes para saber cuál es su opinión y si por parte de ellos encontraron algún factor de la evasión del impuesto de industria y comercio (ICA) en la ciudad de Ibagué en el que pudimos obtener las siguientes respuestas

*Pregunta 1: ¿Qué falencias o riesgos encuentra en el formulario del impuesto de industria y comercio?*

El primer comerciante nos respondió que para el encontraba el formulario de manera muy generalizada, lo que conlleva a los riesgos de evasión de impuestos.

El segundo comerciante nos respondió, la falencia que veo es que el ingreso ya sea por error intencional sean menores a los reales, debe de existir un punto de comparación o guía.

*Pregunta 2: ¿Si pudiese mejorar el formulario para que el empresario pague lo que es, como lo haría y que implementaría?*

Para el primer comerciante cree que se podría mejorar el formulario con el hecho de realizarlo más detallado, con el fin de que el empresario deje en evidencia que está pagando lo que corresponde o que por el contrario está evadiendo sus obligaciones.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

El segundo comerciante nos expresa que implementaría un sistema por categorías para que el empresario diligencie sus datos y pueda enlazarlos junto con la base de otros impuestos como los de la DIAN manejan la misma aproximación

A través del análisis de la información correspondiente se procede a elaborar una propuesta principalmente como mecanismo de mitigación para la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio (ICA).

### **Planteamiento de propuesta como mecanismo de mitigación de evasión y elusión del Impuesto de Industria y Comercio de la Ciudad de Ibagué.**

- La idea de realizar una propuesta de mitigación para la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio surge por varios motivos los cuales afectan a el estado y como eje principal la ciudad.

Se propone:

Que las empresas realicen una alianza con la DIAN donde traten los impuestos locales y municipales de tal forma que de manera automática utilicen los saldos ingresados en el formulario con los cuales tengan relación.

Detallar el formulario en el que se puedan agregar anexos en la parte donde consisten los ingresos con el fin de que el empresario deje en evidencia que está pagando lo que le corresponde o que por el contrario está evadiendo sus obligaciones ingresando montos no reales.

Crear un sistema de manejo con las bases de datos físicos y sistemáticos en el que se ingrese automáticamente cuando se recauda cada uno de los impuestos en la secretaria de hacienda departamental en el área de fiscalización.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Realizar campañas de concientización tributaria y fiscal en la ciudad de Ibagué con el fin de que se cree una cultura para cuando el empresario abra su negocio en el que se le plantee los beneficios del pago del impuesto a tiempo.

Crear una asignatura a nivel educativo dirigida al entendimiento de la Constitución Política, que incluya de forma marcada el tema de la cultura tributaria y el entendimiento financiero del Estado.

Incorporar cambios en la estructura interna de la secretaria de hacienda desde el área de gestión humana en el sector público, puesto que son los servidores públicos quienes transmiten la imagen y confianza a los contribuyentes; así mismo plantear estrategias para que el contribuyente antes de saber cómo se pagan los impuestos se informen de cómo se gestionan, quienes son los responsables de administrarlos y como se les retribuye su contribución al bienestar social y empresarial.

Sensibilizar a la población sobre la recaudación y pago de los impuestos por medio de canales digitales como redes sociales, emisores de radio, periódicos a nivel departamental.

informar permanentemente a los empresarios que generan empleo informal de las bondades de ser formal como, por ejemplo, tener acceso al sistema financiero, a la capacitación de su mano de obra, a mejores prácticas empresariales, etc.

## **Resultados**

En el transcurso de este trabajo después de realizar un análisis pertinente sobre la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio, se debe aclarar que se identifica a la evasión fiscal como un fraude financiero perpetrado en contra del patrimonio del Estado, durante el desarrollo de este trabajo de investigación podemos evidenciar que la mayoría de la población, comerciantes o contribuyentes no posee conocimiento sobre el pago de sus impuestos en el que optan por el no pago debido de los mismos.

Tras el uso de las técnicas de la Auditoria forense se determina que en el municipio de Ibagué el no pago del impuesto de industria y comercio se establece por la informalidad en la que se encuentra la ciudad, a su vez el no tener medidas de control o supervisión establecidas en algunos sectores empresariales hace que el contribuyente solo pague lo que él cree que es correcto.

Se espera que al implementar la propuesta mencionada se logró mitigar o disminuir la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio de la Ciudad de Ibagué en el que afecta al sector comercial o empresarial y al municipio para poder establecer un mejor ingreso de los recursos.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Luego de la presentación de este trabajo se concluye que la evasión de impuestos es un fenómeno que ha estado presente desde hace tiempo y se refiere al no pago de uno o varios tributos, se refleja la incidencia por medio de distintos factores como el desconocimiento, pérdida de confianza para con el Estado y la carga excesiva que tienen las empresas de modo que, esto ha generado una cultura del no pago de impuestos y también a la creación de estrategias para declarar un valor menor en el que se pueda evadir parcial o totalmente el tributo.

Se puede deducir que los comerciantes informales son los que manejan una inadecuada conciencia tributaria en la que no saben la importancia del tributo en general lo cual conlleva a dificultar todo el proceso de pago de impuestos. Esto radica por la falta de legalidad y el desconocimiento grupal.

Por otro lado, las empresas y comerciantes aplican la auditoria forense con distintos métodos de modo que se utilizan técnicas de investigación para la detención, prevención y control de delitos económicos, por consiguiente es una opción importante en la que se aplica el castigo a algunas personas judicialmente dicho lo anterior es importante resaltar la labor que cumple la auditoria forense y que sean más reconocidas en el ámbito empresarial y utilizadas como medio probatorio en un crimen organizacional.

En el caso del gobierno nacional falta inversión en educación para el contribuyente en el que se obtenga más información y se puedan aclarar las dudas sobre el sistema tributario colombiano, podemos inferir que el cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias son esenciales ya que generan un aumento al presupuesto público.

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Se recomienda a las entidades encargadas de la recolección de los impuestos la obligatoriedad de implementar la factura electrónica sean empresas grandes, medianas o pequeñas para poder facilitar el recaudo y así evitar la evasión.



Agregar beneficios tributarios o reducir los costos a los contribuyentes para facilitar el proceso en temas de recaudo con el objetivo de que el contribuyente cambie su perspectiva frente a la desconfianza que se ha generado hacia el estado al momento de pagar sus tributos.

**ANEXOS**

Lista de Chequeo Implementación para la mitigación del Impuesto de industria y comercio Corporación Universitaria Minuto de Dios - Contaduría pública 2021			
PREGUNTAS	SI	NO	POR QUÉ
¿Implementa facturación electrónica en su establecimiento de comercio?			
¿Conoce la actividad, la tarifa o el acuerdo del Impuesto de Industria y comercio municipal?			
¿Su establecimiento está inscrito en Industria y comercio municipal?			
¿Se ha familiarizado con el formulario del Impuesto de Industria y comercio municipal?			
¿Qué persona le administra el formulario de Industria y comercio municipal, usted mismo o un contador público?			
¿Ha presentado el formulario de Industria y comercio en los plazos establecidos?			

**Ilustración 4.** Lista de chequeo, elaboración propia

VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

		<b>FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>					
MUNICIPIO O DISTRITO: IBAGUÉ						Fecha Maxima Presentacion 2021-03-31	
DEPARTAMENTO: TOLIMA							
AÑO GRAVABLE		2020					
OPCION DE USO    DECLARACION INICIAL    CORRECCION    Declaración que corrige N°    Fecha:							
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL					
	2	C.C    NIT    TI    CE				1082804695 - 9	
	3	DIRECCION DE NOTIFICACION					
		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION IBAGUE				DEPARTAMENTO TOLIMA	
4	TELEFONO	5. CORREO ELECTRONICO	6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACION			
B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS				\$ 24.687.000	
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO				\$ 0	
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO				\$ 24.687.000	
	11	MENOS INGRESOS POR FUERA DE IBAGUE				\$ 0	
	12	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS				\$ 0	
	13	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES				\$ 0	
	14	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS				\$ 0	
	15	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS				\$ 0	
	16	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)				\$ 0	
	17	TOTAL DEDUCCIONES				\$ 0	
18	TOTAL INGRESOS GRAVABLES				\$ 24.687.000		
C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO		
	ACTIVIDAD 1	7500	\$ 24.687.000	5	\$ 123.000		
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS		\$ 24.687.000	19. TOTAL IMPUESTO		\$ 123.000	
	20	GENERACION DE ENERGIA CAPACIDAD INSTALADA KW		21. IMPUESTO LEY 56 DE 1981			
D. LIQUIDACION PRIVADA	22	TOTAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				\$ 123.000	
	23	TOTAL IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS				\$ 0	
	24	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO				\$ 0	
	25	SOBRETASA BOMBERIL				\$ 7.000	
	26	SOBRETASA DE SEGURIDAD					
	27	TOTAL IMPUESTO A CARGO				\$ 130.000	
	28	MENOS VALOR DE EXENCION O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					
	29	MENOS RETENCION ICA				\$ 0	
	30	MENOS RETENCION SOBRETASA				\$ 0	
	31	MENOS PAGOS ANTERIORES				\$ 0	
	32	MAS SANCIONES    Extemporaneidad    Corrección				\$ 0	
	33	REDUCCION SANCION ART. 282 LEY 1819 DE 2016				\$ 0	
	34	MAS INTERESES DE MORA				\$ 0	
	35	TOTAL SALDO A FAVOR				\$ 0	
	E. PAGO	36	TOTAL A PAGAR IMPUESTO IND Y CIO				\$ 66.000
37		IMPUESTO DE VALLAS				\$ 0	

VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

	38	TOTAL A PAGAR IMPUESTO IND Y CIO Y VALLAS	\$ 66.000
F. FORMA DE PAGO	Diferir a dos (2) cuotas		
G. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE  NOMBRE: C.C:	FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL  NOMBRE: C.C: : T.P	
<b>FORMULARIO No. 7220571</b>			

*Ilustración 5. Formulario de Impuesto de industria y comercio de Ibagué, tomado de: (Ibagué A. d.)*

**Referencias**

(s.f.).

*ACUERDO 024 DE 2014*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/normatividad/2014/11789-ACU-20150928.pdf>

Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación* . Obtenido de

<https://es.slideshare.net/juancarlos777/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-2012-6a-edicion>

*Artículo 363*. (s.f.). Obtenido de

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

*ARTICULO 365*. (s.f.). Obtenido de

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000\\_pr011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000_pr011.html)

Congreso de Colombia. (s.f.). *LEY 14 DE 1983*. Obtenido de

<http://documentos.armenia.gov.co/UserFiles/File/Ley%2014%20de%201983.pdf>

DIAN. (s.f.). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

DIAN. (13 de 01 de 2020). Obtenido de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2019-recaudo-de-la-Dian-fue-de-157-87-billones-200113.aspx>

*FRAUDE FISCAL*. (s.f.). Obtenido de <https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/fraude-fiscal/>

Henríquez, J. Y. (s.f.). *Centro de estudios tributarios, Universidad de Chile*. Obtenido de

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/41117-1-143011-1-10-20160512.pdf>

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Hernández, F. y. (2014). *Metodología de la investigación* . Obtenido de

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Ibagué, A. d. (2020). *Localización ibague vibra*. Obtenido de

<https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=53>

*LEY 14 DE 1983*. (s.f.). Obtenido de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=267>

*LEY 1819 DE 2016*. (s.f.). Obtenido de

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html#PARTE%20I](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html#PARTE%20I)

*LOS IMPUESTOS*. (s.f.). Obtenido de

<http://service.udes.edu.co/modulos/documentos/rafaelcantor/LOSIMPUESTOSORIGEN YCLASIFICACION.pdf>

Moncayo, C. (15 de mayo de 2017). *Instituto nacional de Contadores Públicos* . Obtenido de

<https://incadesc.com.mx/boletines/Auditoria%20Forense.pdf>

Padilla, V. M. (s.f.). *Incade Contadores públicos*. Obtenido de AUDITORIA FORENSE:

<https://incadesc.com.mx/boletines/Auditoria%20Forense.pdf>

Rankia. (21 de 05 de 2020). *¿ Como se recaudan los Impuestos?* Obtenido de

<https://www.rankia.co/blog/dian/4122966-como-recaudan-impuestos>

Republica. (25 de 09 de 2018). Obtenido de [https://www.larepublica.co/opinion/editorial/la-](https://www.larepublica.co/opinion/editorial/la-asignatura-pendiente-de-la-evasion-fiscal-2774678)

[asignatura-pendiente-de-la-evasion-fiscal-2774678](https://www.larepublica.co/opinion/editorial/la-asignatura-pendiente-de-la-evasion-fiscal-2774678)

## VISIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE PARA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN

Tamayo, T. y. (2006). *Metodología de la Investigación* . Obtenido de

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

Universidad tecnologica de pereira . (2010). *LAS TÉCNICAS FORENSES Y LA AUDITORIA* .

Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/849/84917249019.pdf>